

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Privación de salida del país
Radicación:	76-147-31-84-002-2021-00346-00
Demandante	Claudia Patricia Restrepo Rodríguez en representación de J.M.V.R y T.V.R
Demandado	Paulo Andrés Vásquez Salazar
Auto No.	648

CONSIDERACIONES

Allegado al expediente el informe por parte de migración Colombia al requerimiento realizado por este Juzgado mediante auto No. 473 del 26 de abril de 2022, se pondrá en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, para lo cual las partes podrán solicitar el acceso al mismo a través de la dirección electrónica del Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe emitido por JOSE FERNANDO CAMPO VILLALBA, en calidad de Coordinador de Control Migratorio Regional Occidente (e), en cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto No. 473 del 26 de abril de 2022, para los fines que estimen pertinentes y de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

**YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. 114

23 de junio de 2022

LUIS EDUARDO ARAGON JARAMILLO
Secretario

Elaboró: LEAJ

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **174a5aaf01b5d3a03afb88e997d674d168a2fb7654bf2a7cf663dc83ada01d56**

Documento generado en 22/06/2022 03:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>